

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-28/03, de Corporaciones Locales (Ayto. de Alajeró), La Gomera,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmo. Sr. D. Javier Medina Guijarro, Consejero de Cuentas.

Madrid, cuatro de noviembre de dos mil tres.—Dada cuenta; no habiendo sido presentada demanda por el representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró en el plazo concedido para ello, y visto lo dispuesto por el art. 73.3, en relación con el art. 69.2, ambos de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, trasládese la presente pieza y las actuaciones previas de las que dimana al Ministerio Fiscal para que, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución, deduzca, si así lo estima, la oportuna demanda y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró, a Don Enrique Quintero Arzola y a Don Juan Melián González, mediante edictos por estar en ignorado paradero, con la advertencia de que, contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero: Javier Medina Guijarro.—El Secretario: Juan Carlos López López. Firmado y Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado Don Juan Melián González, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil tres.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—50.573.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 2445/2003 se sigue a instancia de doña María Angeles Hernández Lefler, doña Pilar Hernández

Lefler, doña María Lourdes Hernández Lefler, doña Teresa Lefler Gómez, don José Gonzalo Lefler y doña Ana María Gonzalo Lefler expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe García Rueda, nacido en Arenas de San Pedro (Ávila), el día 1 de mayo de 1915, hijo de don Socorro García González y doña Liboria Rueda Felipes, del cual se desconoce el lugar de su fallecimiento, si bien se ha podido saber mediante comunicación verbal que falleció en la Guerra Civil 1936-1939, desconociéndose, asimismo, su último domicilio, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar a existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.655.

y 2.ª 20-11-2003

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 58 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de quiebra núm. 436/02, de la entidad Europa Devices, S. L., en los cuales se ha dictado Providencia del tenor literal siguientes:

Providencia. Juez que la dicta:

D/D.ª Inmaculada Galán Rodríguez.

Lugar: Madrid.

Fecha: Veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y estado de acreedores acompañado por el Comisario de la presente Quiebra, únase a los autos, con entrega de las copias acompañadas de las demás partes personadas.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando a tal efecto el próximo día 19 de diciembre de 2003 a las 10 horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta baja) sito en la C/ María de Molina, núm. 42 de Madrid, cuidando el Sr. Comisario de citar a los acreedores cuyo domicilio sea conocido y citándose a aquellos otros cuyo domicilio es desconocido mediante la publicación de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, despachos que serán entregados a la parte instante de la quiebra para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma SS.ª, doy fe.—El Magistrado-Juez, firmado/Juez.—El/la Secretario/a, firmado/Secretaria.

Y para que se proceda a su publicación en los lugares dispuestos por la anterior resolución, expido y firmo el presente Edicto.

Dado en Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Secretaria.—51.868.

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 49 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta

del juicio de quiebra 1105/2002-L de Cheminova Internacional, S. A., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 12 de diciembre de 2003 y hora de las 9:30 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra D. Francisco Cámara Muñoz con domicilio en calle Fernando el Santo, número 3, 3.º (Madrid), don Manuel Martín Summers con domicilio en c/ Gasómetro, número 11, portal 5, 1.º B (Madrid) y D. Ricardo Ríos Buceta, con domicilio en calle Viriato, número 65, 2.ºD (Madrid), antes del día 1 de diciembre de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—50.969.

#### OLOT

##### Edicto

Doña Eva María Fernández Buendía, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Olot.

Hago Saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de Ascat-Vida S.A., Seguros y Reaseguros contra Vicente García García y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

1. Para poder concurrir a subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banesto de esta ciudad el veinte por ciento del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, o sea 4.680.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Lorenzana número 2 de Olot, el día 19 de diciembre a las 13 horas.

3. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de la subasta:

Urbana-Número 10. Vivienda puerta primera, en la tercera planta de un edificio en construcción del barrio de Begudá, en el término de Sant Joan les